

**Gobierno del Estado de Colima**

**Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-06000-19-0688-2020

688-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	154,864.1
Muestra Auditada	119,097.3
Representatividad de la Muestra	76.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, por concepto de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa del Estado de Colima fueron por 154,864.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 119,097.3 miles de pesos, que representó el 76.9% de dichos recursos.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentaron en la auditoría núm. 676-DS-GF que lleva por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA) 2019.

## **Transferencia de Recursos**

**2.** Con la revisión de los contratos de apertura y estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN), abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos de la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria Federal (ASf) 2019, sin embargo, no presentaron evidencia de haber sido notificada en tiempo y forma a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) y a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/098/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** Con la revisión de los contratos de apertura y estados de cuenta bancarios, se verificó que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Colima (REPSS), abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos de la CS y la ASf 2019, se notificó en tiempo y forma a la SEPLAFIN, y además constituyó un depósito ante la TESOFE en una cuenta bancaria productiva y específica a nombre del REPSS en el Estado de Colima, sin embargo, dicha cuenta bancaria fungió como cuenta puente una vez transferidos los recursos del Seguro Popular 2019 por parte de SEPLAFIN, ya que estos fueron transferidos y distribuidos en tres cuentas bancarias (una para el pago de pasivos, la segunda para el pago de nómina y la tercera para el pago de Impuesto Sobre la Renta), así mismo, se verificó que en estas cuentas bancarias se incorporaron otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/099/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Con la revisión de los oficios de radicación de la CNPSS, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, recibos oficiales de ingresos, se verificó que la TESOFE transfirió a la SEPLAFIN recursos de la CS y la ASf 2019 por 137,003.3 miles de pesos, que se integran por recursos líquidos por 72,655.0 miles de pesos, y depósitos en la cuenta que constituyó el REPSS ante la TESOFE por 64,348.3 miles de pesos; así mismo, se verificó que la SEPLAFIN transfirió los recursos líquidos en su totalidad al REPSS, considerando las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros generados, sin embargo, no evidenció documentalmente la recepción de los recursos en especie por 17,860.8 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/100/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, estados de cuenta emitidos por la TESOFE y auxiliares contables, recibos oficiales de ingresos, se verificó que la SEPLAFIN transfirió al REPSS los recursos de la CS y ASf 2019, por 72,655 miles de pesos en transferencias liquidadas al 31 de diciembre de 2019. Por su parte el REPSS, presentó el depósito en la cuenta que constituyó ante la TESOFE por un monto de 64,348.3 miles de pesos, y recursos en especie por 17,860.8 miles de pesos, sumando un total de 82,209.1 miles de pesos que representa un 53.1% del total de los recursos para el ejercicio 2019.

6. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, estados de cuenta emitidos por la TESOFE y auxiliares contables, se verificó en los estados de cuenta del banco que el REPSS de los recursos ministrados de la CS y ASf 2019, generó rendimientos por 748.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, así mismo, en la cuenta que constituyó ante la TESOFE un monto por 1,095.3 miles de pesos, más los rendimientos transferidos por la SEPLAFIN por un importe de 0.4 miles de pesos sumando un total de 1,844.2 miles de pesos.

7. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, “Informes del Ejercicio de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal” y estados de cuenta bancarios, se constató que los saldos contables y bancarios del REPSS de las cuentas bancarias utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa fueron al 31 de diciembre de 2019 por 8,300.6 miles de pesos, el cual no se concilió con el saldo reportado en los “Informes del Ejercicio de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal” por 8,434.6 miles de pesos, reflejando una diferencia por 134.0 miles de pesos, cabe señalar que al 29 de febrero de 2020 en bancos y registros contables se refleja un saldo de 0.0 pesos.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/101/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión del padrón de personas incorporadas al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) y oficinas de la Dirección General de Afiliación y Operación, se constató que el REPSS remitió dentro del tiempo establecido en la normativa, la información de las personas incorporadas al padrón del SPSS a la CNPSS.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

9. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y recibos oficiales, se constató que la SEPLAFIN, registró en su sistema contable y presupuestario los recursos líquidos de la CS y ASf 2019 recibidos por 72,655.0 miles de pesos, los recursos por la cuenta que constituyó el REPSS ante la TESOFE por 64,348.3 miles de pesos; sin embargo la SEPLAFIN no llevo a cabo dicho registro de los recursos en especie por 17,860.8 miles de pesos, de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre 2019 en la cuenta bancaria de la SEPLAFIN por 0.4 miles de pesos, asimismo, los rendimientos generados en la cuenta que

constituyó el REPSS ante la Tesorería de la Federación no fueron registrados por 1,095.3 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/102/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y recibos oficiales, se constató que el REPSS, registró en su sistema contable y presupuestario los recursos líquidos recibidos de la CS y ASf 2019 por 72,655.0 miles de pesos, los recursos por la cuenta que constituyó ante la TESOFE por 64,348.3 miles de pesos; y los recursos en especie recibidos por 17,860.8 miles de pesos, sumando un total de 154,864.1 miles de pesos, de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre 2019 en la cuenta bancaria del REPSS por 748.5 miles de pesos, asimismo, los rendimientos generados en la cuenta que constituyó el REPSS ante la TESOFE por 1,095.3 miles de pesos y rendimientos transferidos por la SEPLAFIN por 0.4 miles de pesos, sumando un importe de 1,844.2 miles de pesos.

**11.** Con la revisión de los registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto y el estado del ejercicio del presupuesto de egresos 2019, se verificó que el REPSS registró en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados al 31 de diciembre de 2019 por 146,429.4 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020 por 146,647.5 miles de pesos. Con lo anterior, de una muestra de 119,097.3 miles de pesos de las erogaciones financiadas con recursos de la CS y ASf 2019 integrada por 59,439.3 miles de pesos de Servicios personales (integrados por 52,773.3 miles de pesos de Remuneraciones al Personal; por 921.2 miles de pesos de Gasto Operativo y por 5,744.7 miles de pesos de Apoyo Administrativo); 23,667.4 miles de pesos por conceptos de gastos de operación y 35,990.6 miles de pesos por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, las cuales están amparadas con la documentación comprobatoria original que corresponde a la naturaleza del gasto, cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se encuentran identificadas y canceladas con la leyenda "OPERADO PRESUPUESTO CUOTA SOCIAL EJERCICIO FISCAL 2019", con un sello que identificó el nombre del programa y origen del recurso.

#### **Destino de los Recursos**

**12.** El Gobierno del estado de Colima, recibió recursos de la CS y la ASf 2019 por 154,864.1 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron 146,647.5 miles de pesos y pagaron 146,429.4 miles de pesos y al 31 de Marzo de 2020 se pagaron 146,647.5 miles de pesos que representaron el 94.5% y el 94.7% de los recursos ministrados, respectivamente, por lo que a dicha fecha existían recursos no devengados ni pagados por 8,216.6 miles de pesos, que representaron el 5.3%, mismos que fueron reintegrados a la TESOFE el 7 de enero de 2020.

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA  
RECURSOS COMPROMETIDOS Y PAGADOS DEL SEGURO POPULAR  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Cifras en miles de pesos)

	CONCEPTO	AUTORIZADO	COMPROMETIDO	EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	% DE LOS RECURSOS TRANS.	EJERCIDOS AL 31 DE MARZO DE 2020	% DE LOS RECURSOS TRANS.	RECURSOS NO COMPROMETIDOS
1	Remuneración al personal	52,773.3	52,773.3	52,773.3	34.1%	52,773.3	34.1%	0.00
2	Fortalecimiento de la infraestructura física	7,486.9	7,486.9	7,486.9	4.8%	7,486.9	4.8%	0.00
3	Acciones de promoción y prevención de la salud	3,486.9	3,486.9	3,486.9	2.3%	3,486.9	2.3%	0.00
4	Medicamentos, material de curación y otros insumos	39,460.9	39,460.9	39,242.8	25.3%	39,460.9	25.5%	0.00
5	Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica	651.6	651.6	651.6	0.4%	651.6	0.4%	0.00
6	Sistemas de Información Automatizados	0	0	0	0.0%	0	0.0%	0.00
7	Gastos de operación de los REPPS	921.2	921.2	921.2	0.6%	921.2	0.6%	0.00
8	Apoyo administrativo	5,744.7	5,744.7	5,744.7	3.7%	5,744.7	3.7%	0.00
9	Pagos a terceros por servicios de salud	596.1	596.1	596.1	0.4%	596.1	0.4%	0.00
10	Gasto operativo de unidades médicas	43,742.5	35,525.9	35,525.9	22.9%	35,525.9	22.9%	8,216.6
	<b>TOTAL</b>	<b>154,864.1</b>	<b>146,647.5</b>	<b>146,429.4</b>	<b>94.5%</b>	<b>146,647.5</b>	<b>94.7%</b>	<b>8,216.6</b>

Fuente: Informes del Ejercicio de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal a diciembre de 2019 y marzo de 2020.

Notas: No se consideran los intereses generados en las Cuentas bancarias del REPPS por 748.5 miles de pesos; además de 1,095.3 miles de pesos en la cuenta de TESOFE, ni los generados por la SEPLAFN por 0.4 miles de pesos.

Montos de acciones transversales de los conceptos: "Acciones de Promoción y Prevención de la Salud" por 27,609.3 miles de pesos y "Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica" por 403.3 miles de pesos.

Respecto de los rendimientos financieros, se verificó que se generaron 1,844.2 miles de pesos de los cuales la entidad fiscalizada no evidenció que se hayan comprometido ni pagado al 31 de diciembre de 2019. Por lo que al 31 de diciembre de 2019 existían recursos de la CS y ASF 2019 no comprometidos por 1,844.2 miles de pesos de rendimientos financieros, de los cuales no evidenció su reintegro a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de los recursos por 1,844,230.17 pesos, con lo que solventa lo observado.

### Servicios Personales

**13.** Con la revisión de las pólizas y auxiliares contables, estados de cuenta bancarios, del estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, remitidos con oficio número CNPSS-

DGF-DGAS-DCAF-365-2019 de fecha 06 de mayo de 2019 e informes del ejercicio de la CS y la ASf 2019 se verificó que los SSE destinaron recursos de la CS y la ASf 2019 para el pago de remuneraciones del personal directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados del Seguro Popular por 52,773.3 miles de pesos, monto que representó el 34.1% de los recursos ministrados y no excedió el 40.0% autorizado para este rubro; asimismo, se verificó que los perfiles y puestos fueron validados durante el primer trimestre del año por la Dirección General de Financiamiento de la CNPSS y que del total de los recursos de remuneraciones del personal, el estado de Colima no destinó más del 20% para la contratación del personal de la rama administrativa y el 80% restante para el personal considerado en el catálogo de la rama médica.

**14.** Con la revisión del Catálogo Sectorial de Puestos, el Manual de Organización del REPSS, de la consulta de la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, de las nóminas en medio magnético y de una muestra de 130 expedientes del personal proporcionados por los SSE, se verificó que un servidor público no cuenta con la acreditación del perfil bajo el cual cobró sueldo durante el ejercicio fiscal 2019; asimismo, un servidor público carece de la evidencia documental que acredite el puesto y la profesión bajo la cual cobró sueldo durante el ejercicio fiscal 2019, lo que generó pagos improcedentes por 747.1 miles de pesos; en incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI y 10; de los requisitos académicos solicitados en el Manual de Organización del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Capítulo II correspondiente al Catálogo de Puestos y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 325,672.7 pesos, sin embargo, se encuentran recursos pendientes de aclarar o justificar por 421,448.7 pesos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

**2019-A-06000-19-0688-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 421,448.70 pesos (cuatrocientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 70/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por un servidor público que no cuenta con la acreditación del perfil bajo la cual cobró sueldo durante el ejercicio fiscal 2019 y un servidor público que carece de la evidencia documental que acredite el puesto y la profesión bajo la cual cobró sueldo durante el ejercicio fiscal 2019, en incumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, y 10; de los requisitos académicos solicitados en el Manual de Organización del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Capítulo II correspondiente al Catálogo de Puestos, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I.

**15.** Con la revisión de las nóminas de personal, catálogo de percepciones y deducciones y el tabulador autorizado, se verificó que los pagos de las medidas de fin de año se ajustaron a los montos autorizados y se otorgaron al personal operativo; asimismo, los estímulos y conceptos extraordinarios se efectuaron de conformidad con las disposiciones aplicables; sin embargo, los sueldos pagados al personal del REPSS con recursos del Seguro Popular 2019, no se ajustaron al tabulador autorizado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, por lo que se pagó un monto en exceso de 20.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 20,035.8 pesos, con lo que solventa lo observado.

**16.** Con la revisión de la nómina financiada con recursos de la CS y ASf 2019 y las validaciones de personal de una muestra de 128 trabajadores correspondientes a cuatro CLUE's seleccionadas con número CMSSA001356 del Hospital General de Manzanillo, número CMSSA001023 del Hospital General de Tecomán, número CMSSA010474 de los Servicios de Salud del Estado de Colima y número CMSSA000125 del Hospital Regional Universitario, se verificó que no se aportó evidencia documental que acredite su permanencia y su involucramiento en la prestación de servicios de atención a los afiliados del sistema; así como las actividades realizadas durante el ejercicio fiscal 2019, por un monto total de 44,132.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 44,132,237.1 pesos, con lo que solventa lo observado.

**17.** Con la revisión de las nóminas de personal eventual y contratos con cargo al Seguro Popular 2019, se constató que la relación laboral de dos prestadores de servicio eventual no se ajustó a los montos convenidos en los contratos (el monto observado se encuentra incluido en el Resultado 15).

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/103/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Con la revisión de las nóminas de personal, bajas de personal, licencias sin goce de sueldo y cheques cancelados, se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, no se realizaron pagos posteriores al personal que causó baja; sin embargo, los importes de los cheques cancelados no fueron reintegrados a la cuenta bancaria específica del programa por un monto de 26.1 miles de pesos; asimismo, se verificó que se realizaron pagos a personal que contó con licencia sin goce de sueldo por un monto total de 32.8 miles pesos, recursos en conjunto por 58.9 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporciono la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 42,137.8 pesos y acreditó el reintegro a la TESOFE de los recursos por 16,735.9 pesos, y 125.1 pesos por concepto de rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro a la TESOFE, con lo que solventa lo observado.

**19.** Con la revisión de la base de datos de las nóminas de personal pagadas con recursos del Seguro Popular 2019, pólizas contables, estados de cuenta bancarios y declaraciones del entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), se verificó que durante el ejercicio fiscal 2019 la entidad fiscalizada pagó por concepto del Impuesto Sobre la Renta por los Sueldos y Salarios un monto total de 168,741.4 miles de pesos, de los cuales al Seguro Popular le corresponden 9,150.8 miles de pesos; sin embargo, únicamente evidenció el entero con recursos del Seguro popular 2019 por 3,374.6 miles de pesos, de los cuales 2,644.0 miles de pesos corresponden a otros programas distintos del Seguro Popular, por lo correspondiente a un monto de 8,420.3 miles de pesos no evidencio que las retenciones efectuadas a los trabajadores pagados con recursos del Seguro Popular y la aportación patronal fueran enterados.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporciono la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 2,644,038.3 pesos y 8,420,291.6 pesos, con lo que solventa lo observado.

**2019-5-06E00-19-0688-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a el Registro Federal de Contribuyentes SSE9610265Q2, Servicios de Salud del Estado de Colima, con domicilio fiscal en calle Juárez número 235, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**20.** Con la revisión de las pólizas de egresos, transferencias bancarias, bases de nómina y declaraciones de las obligaciones de cuotas y aportaciones de seguridad social, se constató que los SSE enteraron las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por un monto total de 107,164.0 miles de pesos, de los cuales 4,289.8 miles de pesos corresponden al Seguro Popular 2019, sin embargo, se detectó que las aportaciones patronales del ISSSTE fueron pagadas con recursos FASSA 2019 por 2,373.8 miles de pesos y no hubo evidencia documental de que fueran enterados las retenciones efectuadas a los trabajadores y cotejadas en las nóminas pagadas con recursos del Seguro Popular por 1,916.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 1,916,026.4 pesos, con lo que solventa lo observado.



**21.** Con la revisión de las pólizas de egresos, transferencias bancarias, bases de nómina y declaraciones de las obligaciones de cuotas y aportaciones de seguridad social, se constató que la entidad fiscalizada enteraron las cuotas y aportaciones correspondientes al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR-FOVISSSTE) por un monto total de 92,064.2 miles de pesos, de los cuales 1,448.5 miles de pesos únicamente corresponden al Seguro Popular 2019; sin embargo, se detectó que solo se efectuó el pago del cuarto bimestre del SAR-FOVISSSTE por 3,653.8 miles de pesos con recursos del Seguro Popular, de los cuales 235.6 miles de corresponden al Seguro Popular y 3,418.2 miles de corresponden a otros programas distintos del Seguro Popular.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 3,418,230.7 pesos, con lo que solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Control y Entrega Bienes, Servicio y Entrega de Medicamentos**

**22.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas de egresos, documentación comprobatoria, reportes emitidos por el SIGEFI y los informes del ejercicio de los recursos de la CS y ASf 2019, se verificó que al 31 de marzo de 2020, el REPS destinó recursos de la CS y ASf 2019 para adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos por 39,460.9 miles de pesos, que representó el 25.5% de los recursos asignados, y no excedió el 30.0% del porcentaje establecido; asimismo, de una muestra de 11,483.9 miles de pesos, se verificó que los medicamentos corresponden al Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) 2019, sin embargo hay una diferencia por 15,709.1 miles de pesos entre el monto reportado ante la CNPSS, con la base de datos proporcionada por 23,751.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporciono la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 15,709,082.1 pesos, con lo que solventa lo observado.

**23.** De la revisión a los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de una muestra de 22 contratos, se verifico que dichos contratos fueron adjudicados mediante 17 adjudicaciones directas, tres Invitaciones a cuando menos tres y dos Licitaciones Nacionales por un monto contratado de 102,322.4 miles de pesos, de los cuales 29,185.9 miles de pesos, se financiaron con recursos de la CS y ASf 2019; asimismo, se constató que la adquisición se encuentra amparada con el contrato descrito, debidamente formalizado y cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; sin embargo no proporcionaron el proceso de adjudicación de los contratos número SSE-ICTP-0008/2019, SSE-ICTP-0009/2019, SSE-ICTP-0007/2019 y 20-O18-SS-SER, por lo que no fue posible revisar la congruencia con lo contratado y lo pagado por un importe de 11,594.0 miles de pesos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN  
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA  
ADQUISICIONES  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Cifras en miles de pesos)

Cons.	Tipo de Procedimiento	Núm. de procedimiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe Contratado	Importe Pagado con Bolsa 1* y TESOFE
1	Adjudicación directa	N/A	268-O19-SS-ADQ-F	Adquisición de instrumental y equipo médico para la COESPRIS y los programas prioritarios (Salud Maternal y Perinatal) de los Servicios de Salud del Estado de Colima	99.5	99.5
2	Adjudicación directa	N/A	274-O19-SS-ADQ-F	Adquisición de instrumental y equipo médico para la COESPRIS (Inocuidad de Alimentos Frescos y Mínimamente Procesados) y los programas prioritarios (Obesidad y Riesgos Cardio Vascular, y Diabetes), de los Servicios de Salud del Estado de Colima	1,767.3	315.5
3	Adjudicación directa	N/A	338-O19-SS-ADQ	Adquisición de congelador horizontal para el Programa de Vacunación de los Servicios de Salud del Estado de Colima	94.0	94.0
4	Adjudicación directa	N/A	283-O19-SS-ADQ-F	Adquisición de material de curación, reactivos de laboratorio y medicamento para la COESPRIS y los programas prioritarios (VIH/SIDA e ITS) de los Servicios de Salud del Estado de Colima	454.1	454.1
5	Adjudicación directa	N/A	279-O19-SS-ADQ-F	Adquisición de material de curación, reactivos de laboratorio y de medicamentos para la COESPRIS (Proyecto Inocuidad de Alimentos frescos y Mínimamente Procesados y los Programas Prioritarios Obesidad-Riesgo Cardio Vascular, Urgencias Epidemiológicas y Desastres, Cáncer de la Mujer, Salud Bucal, Tuberculosis, Diabetes y Salud Materna y Perinatal) de los Servicios de Salud del Estado de Colima	1,090.6	1,010.6
6	Adjudicación directa	N/A	120-O19-SS-ADQ	Adquisición de métodos anticonceptivos para el programa de Planificación Familiar de los Servicios de Salud del Estado de Colima	3,720.8	1,736.5
7	Adjudicación directa	N/A	207-O19-SS-ADQ	Adquisición de material de oficina para el programa Fortalecimiento a la Atención Médica F.A.M y el R.E.P.S.S.	163.6	142.6
8	Adjudicación directa	N/A	97-O19-SS-ADQ	Adquisición de recetas, para las Unidades Médicas, de los Servicios de Salud del Estado de Colima	284.5	284.5
9	Adjudicación directa	N/A	345-O19-SS-ADQ	Adquisición de tiras reactivas para la determinación cuantitativa de perfil de lípidos para el Programa de Obesidad-Riesgo Cardiovascular de los Servicios de Salud del Estado de Colima	700.0	700.0
10	Adjudicación directa	N/A	336-O19-SS-ADQ	Adquisición de equipo médico para el Hospital Regional Universitario y el Hospital General de Tecomán de los Servicios de Salud del Estado de Colima	1,363.3	1,363.3
11	Adjudicación directa	N/A	335-O19-SS-ADQ	Adquisición de equipo médico para el Hospital Regional Universitario de los Servicios de Salud del Estado de Colima	1,115.0	1,115.0
12	Adjudicación directa	N/A	SSE-AD-0012/2019	Rehabilitación y Mantenimiento al c.s. San Miguel Ojo de Agua, Cofradía de Juárez y Josefa Ortiz. de la Jurisdicción Sanitaria II	587.4	579.8
13	Adjudicación directa	N/A	SSE-AD-0032/2019	Mantenimiento correctivo al compresor grado médico del Hospital Regional Universitario	364.8	360.1
14	Adjudicación directa	N/A	SSE-AD-0033/2019	Mantenimiento red de tubería vapor del Hospital Regional Universitario	228.1	225.2
15	Adjudicación directa	N/A	SSE-ADQ-011/2019	Sustitución de instalación pluvial, área de encamados, pasillos y aislados en terapia intensiva del Hospital Regional Universitario	344.1	339.6
16	Adjudicación directa	N/A	SSE-AD-0036/2019	Reparación mayor y mantenimiento de autoclave a Hospital General de Tecomán	590.0	582.4
17	Adjudicación directa	N/A	SSE-AD-0030/2019	Impermeabilización segunda etapa en Hospital General de Tecomán	368.8	364.1
18	Invitación a cuando menos tres Personas	SSE-ICTP-0008/2019	SSE-ICTP-0008/2019	Rehabilitación y Mantenimiento ai c.s. Villa de Álvarez Tradicional, Comala y México BID, pertenecientes a la Jurisdicción Sanitaria I	670.6	661.9
19	Invitación a cuando menos tres Personas	SSE-ICTP-0009/2019	SSE-ICTP-0009/2019	Rehabilitación y Mantenimiento ai c.s. gustavo Vázquez, Urbano de colima, Santiago, Miramar y Salahuá, pertenecientes a la jurisdicción sanitaria I y II	649.0	640.7

Cons.	Tipo de Procedimiento	Núm. de procedimiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe Contratado	Importe Pagado con Bolsa 1* y TESOFE
20	Invitación a cuando menos tres Personas	SSE-ICTP-0007/2019	SSE-ICTP-0007/2019	Rehabilitación y Mantenimiento ai c.s. Ladislao Moreno, Campos y el Naranjo, pertenecientes a la Jurisdicción Sanitaria II y III respectivamente	508.5	502.1
21	Licitación Pública Nacional	36066001-021-18	19-O18-SS-SER	Servicio integral para el suministro de insumos y comodato de equipos para los Laboratorios de Hospitales, Jurisdicciones y Laboratorio Estatal de Salud Pública, de los Servicios de Salud del Estado de Colima	51,138.0	7,791.3
22	Licitación Pública Nacional	36066001-022-18	20-O18-SS-SER	Prestación del servicio integral para el suministro de insumos y comodato de equipos para el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea de los Servicios de Salud del Estado de Colima	36,020.2	9,789.4
<b>TOTAL</b>					<b>102,322.4</b>	<b>29,152.2</b>

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 11,594,050.7 pesos, con lo que solventa lo observado.

**24.** En la revisión de los expediente de adjudicación de los contratos números 268-O19-SS-ADQ-F, 274-O19-SS-ADQ-F, 338-O19-SS-ADQ, 283-O19-SS-ADQ-F, 279-O19-SS-ADQ-F, 120-O19-SS-ADQ, 207-O19-SS-ADQ, 97-O19-SS-ADQ, 345-O19-SS-ADQ, 336-O19-SS-ADQ, 335-O19-SS-ADQ y 20-O18-SS-SER, no proporcionaron evidencia de la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas de dichos contratos.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/104/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**25.** Los SSE no proporcionaron evidencia de la recepción de los servicios correspondientes al contrato número SSE-ADQ-011/2019, con objeto, "Sustitución de instalación pluvial, área de encamados, pasillos y aislados en terapia intensiva del Hospital Regional Universitario" por un monto de 339.6 miles de pesos financiados con recursos de la CS y ASf 2019.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 339,626.5 pesos, con lo que solventa lo observado.

**26.** Con la revisión de los auxiliares y pólizas contables, de los reportes mensuales de medicamentos emitidos por el SIGEFI, documentación comprobatoria y justificativa del gasto, y mediante una muestra de 1,735.3 miles de pesos del contrato número 120-O19-SS-ADQ para "La Adquisición de métodos anticonceptivos para el programa de Planificación Familiar de los Servicios de Salud del Estado de Colima", se verificó que contaron con mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de medicamentos al usuario final, registros de entradas, salidas, resguardo, así como entrega al beneficiario mediante recetas médicas.

**27.** Con la revisión de los auxiliares y pólizas contables, documentación comprobatoria y justificativa del gasto y oficio aclaratorio sin número de fecha 31 de agosto de 2020, se verificó que no se destinaron recursos para la adquisición de medicamentos bajo un esquema de tercerización.

**28.** Con la revisión de los auxiliares y pólizas contables, contratos de adquisiciones y de los reportes emitidos por el SIGEFI, se verificó que el REPSS, adquirió medicamentos los cuales se encontraron en el CAUSES; sin embargo, algunos fueron superiores a los precios de referencia por un monto de 969.1 miles de pesos, los cuales se cubrieron con recursos de la CS y ASF 2019.

El Gobierno del Estado de Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporciono la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 969,141.9 pesos, con lo que solventa lo observado.

#### **Gasto Operativo y Pago del Personal Administrativo**

**29.** Con la revisión de las pólizas y registros contables, transferencias, estados de cuenta bancarios, la nómina de personal y del Informe del Ejercicio de la Cuota Social y la Aportación Solidaria Federal 2019, se verificó que el REPSS ejerció un monto total de 6,666.0 miles de pesos, correspondientes a los rubros de Gasto Operativo por 921.2 miles de pesos y Apoyo Administrativo por 5,744.7 miles de pesos, monto que representa el 4.3% del total de los recursos federales transferidos por 154,864.1 miles de pesos, por lo que no excedió el 6% autorizado para este rubro; asimismo, se remitió el programa anual de gasto operativo y la estructura organizacional del REPSS para el registro y validación de la CNPSS.

#### **Fortalecimiento de la Infraestructura Médica**

**30.** Con la revisión de la evolución presupuestaria, los registros auxiliares y pólizas contables, de los informes del ejercicio de la CS y ASF 2019, se verificó que el REPSS al 31 de marzo de 2020, destinó recursos de la CS y ASF 2019 para fortalecimiento de la infraestructura médica un monto de 7,486.9 miles de pesos monto que represento el 4.8% del presupuestal transferido y que mediante una muestra de 4,255.7 miles de pesos, se constató que las operaciones realizadas, se registraron contable y presupuestalmente y están soportadas con la documentación original comprobatoria y cumple con los requisitos fiscales.

#### **Pago a Terceros por Servicios de Salud (Subrogados)**

**31.** Con la revisión de auxiliares y pólizas contables de los informes del ejercicio de la CS y ASF 2019, se verificó que el REPSS al 31 de marzo de 2020, destinó recursos por concepto de Pagos a Terceros por Servicios de Salud (Subrogación) por 596.1 miles de pesos lo que represento el 0.4%, de los recursos transferidos y mediante una muestra de 574.1 miles de pesos se constató que las operaciones realizadas se registraron contable y presupuestalmente, que fueron destinados para la atención de las intervenciones contenidas en el CAUSES, y no rebasaron los tabuladores autorizados; sin embargo los SSE no proporcionaron evidencia de

la formalización de contratos, acuerdos o convenios ni evidencia de los informes de atención a los beneficiarios.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/105/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Otros Conceptos de Gasto**

**32.** Con la revisión de las pólizas de egresos, registros contables y presupuestales, documentación comprobatoria del gasto y los informes del ejercicio de la CS y la ASf 2019, se verificó que el REPSS no destinó recursos de la CS y ASf 2019 para la adquisición de bienes informáticos, licencias de usos de sistemas de información y la incorporación de servicios y equipo telemático, instalaciones, conectividad (radio, telefonía, VPN y/o internet).

**33.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas de egresos con su documentación justificativa y comprobatoria, e Informe del Ejercicio de la CS y ASf 2019, se constató que al 31 de marzo de 2020, el REPSS destinó recursos de la CS y ASf 2019, para gastos operativos de las unidades médicas participantes en la prestación de servicios 35,525.9 miles de pesos, que representó el 22.9%, de los recursos asignados; asimismo, con la revisión de una muestra por 23,667.4 miles de pesos, se constató que dichos gastos se destinaron a insumos y servicios necesarios de las unidades médicas, cuya finalidad fue garantizar la prestación de servicios de salud del CAUSES, a favor de los afiliados, y los cuales estuvieron directamente relacionados con la atención médica de los afiliados en las unidades de salud de acuerdo con las partidas de gasto que emitió la CNPSS.

**34.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas de egresos, documentación comprobatoria e Informe del Ejercicio de la CS y ASf 2019, se verificó que al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, el REPSS aplicó recursos de la CS y ASf 2019 para financiar acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades por 30,878.2 miles de pesos y 31,096.2 miles de pesos, respectivamente (incluye acciones transversales por 27,609.3 miles de pesos) que representó el 20.1% de los recursos que le fueron asignados; asimismo, de una muestra de 13,235.4 miles de pesos, se constató que las acciones estuvieron contenidas en el CAUSES, y se encontraron validadas por el REPSS y la CNPSS, mediante el SIGEFI.

### **Transparencia**

**35.** Con la revisión de las páginas de internet <http://www.seguropopularcolima.gob.mx/segpop/>, se verificó que el REPSS puso a disposición del público en general la información respecto al universo, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero; sin embargo, no público la evaluación de satisfacción del usuario de los recursos de la CS y ASf 2019.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/106/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**36.** Con la revisión de las páginas de internet de la SHCP [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union) y el Periódico Oficial del Estado de Colima páginas de Internet <http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/11052019/sup03/319051101.pdf>, <http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/10082019/sup01/119081001.pdf>, <http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/09112019/sup01/119110901.pdf>; se verificó que reportaron el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del formato Nivel Financiero del ejercicio fiscal 2019; sin embargo, el informe reportado a la SHCP del cuarto trimestre no fue coincidente con el informe de la CS y ASf 2019 ni proporcionaron la evidencia de su publicación en el periódico local.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/107/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**37.** Con la revisión de los informes pormenorizados a la CNPSS, del ejercicio de los recursos para la compra de servicios o pagos a terceros por servicios de salud, información remitida mediante los oficios números REPSS/SF/1536/2019, REPSS/SF/1537/2019 y REPSS/SF/060/2020, de fechas 10 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020, se verificó que no cumplen con los siguientes aspectos respecto de la compra de servicios en 2019 a prestadores privados: nombre del prestador privado; el padecimiento del CAUSES atendido, fecha de atención, nombre, póliza de afiliación y la Clave Única de Registro de Población del beneficiario; así como el costo unitario por cada intervención contratada, en los meses donde se haga uso de este concepto.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/108/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**38.** Con la revisión de los informes del ejercicio de la CS y ASf 2019 y de los oficios números REPSS/SF/594/2019, REPSS/SF/596/2019, REPSS/SF/597/2019, REPSS/SF/751/2019, REPSS/SF/824/2019, REPSS/SF/943/2019, REPSS/SF/1061/2019, REPSS/SF/1256/2019, REPSS/SF/1332/2019, REPSS/SF/1463/2019, REPSS/SF/1463/2019, y BIS 084/2020, de fechas 16 de abril de 2019, 29 de mayo de 2019, 18 de junio de 2019, 10 de julio de 2019, 13 de agosto de 2019, 24 de septiembre de 2019, 09 de octubre de 2019, 22 de noviembre de 2019, 26 de diciembre de 2019 y 11 de febrero de 2020, respectivamente, se verificó que el REPSS remitió a la CNPSS los reportes mensuales del avance en el ejercicio de los recursos transferidos mediante el SIGEFI.

**39.** Con la revisión de los reportes de mensuales, respecto a las adquisiciones de medicamentos, material de curación y otros insumos, mediante oficios números 0670/2019, 945, 1053, 1189/2019, REPSS/FS/1300/2019, REPSS/FS/1412/2019, REPSS/FS/1536/2019 y REPSS/FS/061/2019, de fechas 08 de mayo de 2019, 10 de junio de 2019, 09 de agosto de 2019, 05 de septiembre de 2019, 04 de septiembre de 2019, 08 de noviembre de 2019, 10 de diciembre de 2019 y 29 de enero de 2020 respectivamente, se verificó que el REPSS remitió a la CNPSS los reportes mensuales respecto a las adquisiciones realizadas, en los cuales se indicó el nombre del proveedor, clave y nombre del medicamento adquirido incluido en el CAUSES, unidades compradas, monto unitario, monto total y procedimiento de adquisición; sin embargo, no se remitieron la totalidad de las adquisiciones realizadas en este concepto por el REPSS.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/109/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**40.** Con la revisión de los informes pormenorizados de las remuneraciones del personal previamente contratado y directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los beneficiarios del SPSS, se verificó que el REPSS remitió a la CNPSS mediante el SIGEFI, el listado nominal de las plazas pagadas el cual contiene los siguientes aspectos: número consecutivo de registro, mes, entidad, tipo, puesto, servicio, rama, cantidad, nombre, RFC con homoclave, turno, fecha de ingreso, percepciones, deducciones y neto.

**41.** No se presentó evidencia de los informes mensuales, por lo que no se atendieron los principios de celeridad en la respuesta a todas las solicitudes de atención de los beneficiarios quejas, sugerencias, solicitudes de gestión.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/110/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**42.** El REPSS no presentó evidencia con la que se acredite que se envió a la Secretaría de Salud el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2019, de los formatos del personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, con cargo a los recursos de la CS y ASf 2019, por lo que no fue posible verificar si cumplieron con los plazos y criterios establecidos por la normatividad.

El Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJR/QD/111/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 438,184.59 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 16,735.89 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 125.11 pesos se generaron por cargas financieras; 421,448.70 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 42 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 24 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 119,097.3 miles de pesos, que representó el 76.9% de los 154,864.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Colima mediante los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron recursos por 146,647.5 miles de pesos, y pagaron 146,429.5 miles de pesos, que representaron el 94.7% y 94.5% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2020 se pagaron el 100.0% de los recursos comprometidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada registró inobservancia de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, Adquisiciones y Servicios Personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 421.4 miles de pesos, el cual representa el 0.4% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa, ya que no se presentó evidencia de los informes mensuales, atendiendo los principios de celeridad, el informe reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del cuarto trimestre no fue coincidente con el informe de la Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2019 ni proporcionaron la evidencia de su publicación en el periódico local.



En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficio números CG-DAG-1499/2020; CG-DAG-1549/2020 y CG-DAG-1643/2020, de fecha 23 de septiembre, 01 y 13 de octubre de 2020; mediante los cuales presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 14 se considera como no atendido.



**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.  
**PRESENTE.-**

Area: Dirección de Auditoria Gubernamental.
Sección: SC2020S
Serie: SE01
Subserie: 5506-013-2020
Oficio: CG-DAG-1499/2020
Asunto: Se remite información y se informa Radicación de los Procedimientos de Investigación Administrativa.

Colima, Colima, a 23 de septiembre del 2020.

En seguimiento al oficio número DARFTB.2/129/2020 signado por el C.P. Vicente Chávez Astorga, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.2" de la Auditoría Superior de la Federación mediante el cual cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada a la auditoría 688-DS-GF, con Título "Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular)" de la Cuenta Pública 2019, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrara el oficio con número DGE/1105/2020, signado por la C.P. Marina Nieto Carrazco, Directora General de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima, mediante el cual remite un CD certificado con información y documentación que solventa los resultados 4 y 9; así mismo, encontrará en copia certificada los Acuerdos de las Instaurationes de los Procedimientos de Investigación Administrativa derivado de la determinación de las observaciones en la auditoría antes mencionada

Número de expediente	Número de auditoría	Cuenta Pública	Número de resultado
DAJR/QD/098/2020	688-DS-GF	2019	2
DAJR/QD/099/2020	688-DS-GF	2019	3
DAJR/QD/100/2020	688-DS-GF	2019	4
DAJR/QD/101/2020	688-DS-GF	2019	7
DAJR/QD/102/2020	688-DS-GF	2019	9
DAJR/QD/103/2020	688-DS-GF	2019	17
DAJR/QD/104/2020	688-DS-GF	2019	24
DAJR/QD/105/2020	688-DS-GF	2019	31
DAJR/QD/106/2020	688-DS-GF	2019	35
DAJR/QD/107/2020	688-DS-GF	2019	36
DAJR/QD/108/2020	688-DS-GF	2019	37
DAJR/QD/109/2020	688-DS-GF	2019	39
DAJR/QD/110/2020	688-DS-GF	2019	41
DAJR/QD/111/2020	688-DS-GF	2019	42



Calzada Galván Sur No. 454 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México.  
 Tels. (312) 31-44473 / 31-44475 • correo electrónico: sria.desp.contraloria2018@gmail.com  
 página web: www.col.gob.mx/contraloria



CONTRALORÍA GENERAL

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA CONTRALORA GENERAL  
DEL ESTADO DE COLIMA



CONTRALORÍA GENERAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
C.P.C. AGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ

C.c.p. Archivo.  
JCFP/amgn

\*Año 2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA\*

Calzada Galván Sur No. 454 Col. Centro C.P. 29000 Colima, Colima, México  
Tels. (312) 31-44473 / 31-44475 • correo electrónico: sria.desp.contraloria2018@gmail.com  
página web: [www.col.gob.mx/contraloria](http://www.col.gob.mx/contraloria)



CONTRALORÍA GENERAL

**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.  
**PRESENTE.-**

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC2020S
Serie: SE01
Subserie: SS06-013-2020
Oficio: CG-DAG-1549/2020
Asunto: Se remite información.

Colima, Colima, a 01 de octubre del 2020.

En seguimiento al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 002/CP2019 de la auditoría 688-DS-GF, con Título "Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular)", de la Cuenta Pública 2019, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrara el oficio número S5yBS/ST/616/2020, signado por el Dr. Gustavo Gaytán Sandoval, Secretario Técnico del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud del Estado de Colima, mediante el cual remite un CD certificado con información y documentación que solventa los resultados con número 3, 4, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 31, 35, 36, 37, 39, 41 y 42 derivadas de la auditoría antes mencionada

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.p. Archivo.  
JCFP/ampg

LA CONTRALORA GENERAL  
DEL ESTADO DE COLIMA

C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE COLIMA



"Año 2020. OCIENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

Calzada Galván Sur No. 454 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México  
Tels. (312) 31-44473 / 31-44475 • correo electrónico: sria.desp.contraloria2018@gmail.com  
página web: www.col.gob.mx/contraloria

**COLIMA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRALORÍA GENERAL

**L.C. OCTAVIO MENA ALARCÓN**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE LA  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.  
**P R E S E N T E.-**

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC20205
Serie: SE01
Subserie: SS06-013-2020
Oficio: CG-DAG-1643/2020
Asunto: Se remite información.

Colima, Colima, a 13 de octubre del 2020.

En seguimiento al acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 002/CP2019 de la auditoria 688-DS-GF, con Título "Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaria de Salud y la Entidad Federativa (Seguro Popular)", de la Cuenta Pública 2019, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrara el oficio número **SSyBS/ST/659/2020**, signado por el Dr. Gustavo Gaytán Sandoval, Secretario Técnico del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud del Estado de Colima, mediante el cual remite un CD certificado con información y documentación que solventa el resultado con número 18 derivado de la auditoria antes mencionada

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.p. Archivo.  
JCP/Plompa

"Año 2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

Calzada Galván Sur No. 454 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México  
Tels. (312) 31-44673 / 31-44475 • correo electrónico: sria.dasp.contraloria2018@gmail.com  
página web: www.col.gob.mx/contraloria

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) del Gobierno del Estado de Colima y los Servicios de Salud del Estado de Colima (SSE).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud, numeral cuarto

Anexo IV Conceptos de Gasto 2019 del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud que Celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima, apartado A, párrafo segundo y fracción I, numerales 9 y 10, apartado B

Lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud, numeral décimo segundo y décimo tercero, fracción III

Contratos de personal, cláusula décimo segunda

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, artículos 55 numeral 1 y 66 numeral 1

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, artículo 139

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, numerales primero, undécimo, décimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación, numeral 6, incisos a, b, c, d, e, f, y g

de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, 10, 54, 83 y 94; de los requisitos académicos solicitados en el Manual de Organización del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, Capítulo II correspondiente al Catálogo de Puestos y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículo 21 y 22

Contrato número SSE-ADQ-011/2019, cláusula decima quinta, párrafo siete

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.